



CIRCULAR Nº 3

LEON, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019

TEMPORADA 2019/2020

ASUNTO CAMPEONATO REGIONAL DE EDAD -

Se envía a: Delegaciones Provinciales y Clubes.

CAMPEONATO REGIONAL DE EDAD

C A T E G O R I A : C A D E T E

T E M P O R A D A : 2 0 1 9 / 2 0



CAMPEONATO LIGA REGIONAL DE EDAD **TEMPORADA 2019/20**

NORMATIVA

Los Campeonatos Regionales de Edad son convocados por la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, de acuerdo a la Ley 2/2003 de 28 de marzo y de conformidad con el artículo 8 del Decreto 51/2005 de 30 de junio.

El citado organismo, encarga el desarrollo de los Campeonatos Regionales de Edad de Tenis de Mesa, en la categoría Cadete, a la Federación de Tenis de Mesa de Castilla y León.

En consecuencia, la Federación establece la siguiente Normativa complementaria para los citados Campeonatos.

1.- OBJETIVOS

- **GENERALES**
 - Disfrutar realizando tenis de mesa.
 - Desarrollar la practica de este deporte en los ámbitos de la Comunidad de Castilla y León
- **ESPECÍFICOS**
 - Mejorar técnicamente los jugadores/as adscritos.
 - Realización de concentraciones con los mejores jugadores seleccionados por la Comisión técnica
 - Clasificar en los Ctº de España, entre las ocho mejores selecciones Autonómicas...

2. - PARTICIPANTES.

a) Podrán participar todos los jugadores de las Entidades Deportivas de Castilla y León que estén debidamente registrados en la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León.

b) Cada Club podrá inscribir a todos los jugadores que cumplan con la categoría convocada.

c) Categoría de los jugadores participantes

Categoría CADETE: deberán ser nacidos en los años 2004 y 2005, asimismo esta Federación de Tenis de Mesa de C y L permitirá participar jugadores/as nacidos en el año 2006 y 2007.



Categoría INFANTIL: deberán ser nacidos en los años 2006 y 2007, asimismo esta Federación de Tenis de Mesa de C y L permitirá participar jugadores/as nacidos en el año 2008 y 2009.

Categoría ALEVIN: Nacidos en los años 2008 y 2009

Categoría BENJAMIN: Nacidos en los años 2010 y 2011

Categoría PREBENJAMIN: Nacidos en los años 2012,2013,2014 y2015

La participación de esta edad en la Fase Final de España, estará condicionada a la normativa que publique el Consejo Superior de Deporte, o de los organismos que los convoque.

3- DOCUMENTACION DE LOS PARTICIPANTES

Documentación individual. Todos los participantes deberán estar en posesión de:

- a) La tramitación de la licencia deportiva o documento exigido por su la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León, debidamente diligenciado para la temporada 2019/20, se realizará a través de la aplicación informática – PROGRAMA DEBA.
- b) D.N.I. o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/as participantes extranjeros.
- c) Una fotografía tipo carnet para la acreditación de la Fase Final

4. - DESARROLLO DE LA COMPETICION.

La competición tendrá lugar en las siguientes fechas:

DOMINGO - 24 DE NOVIEMBRE
DOMINGO - 26 DE ENERO
DOMINGO - 8 DE MARZO
CTº ESPAÑA 9 AL 12 DE ABRIL

Lugar: Preferente me Módulo Río Esgueva (Valladolid), no obstante, si la participación así lo aconseja, se podrá la competición en otros lugares de la Comunidad



La competición se desarrollará mediante partidos individuales al mejor de cinco sets. Siendo la organización la encargada, una vez conocidos el número de jugadores/as inscritos, del sistema de competición, ya fuera de grupos, cuadros eliminatorios, ambas...

5. - HORARIOS.

Con carácter general cada concentración se desarrollará en jornada de mañana, comenzando la competición a las 10, y finalizando aproximadamente a las 14 horas. Se recuerda que el local de juego deberá estar abierto al menos una hora antes del comienzo del encuentro para los calentamientos.

6. - INSCRIPCIONES Y PLAZOS.

Cada Club deberá darse de alta en la aplicación DEBA en el enlace <https://servicios.jcyl.es/deb2/>, entrar en entidades participantes autorregistrarse, una vez dado de alta al club, y que este sea aceptado por la Federación se podrá iniciar la grabación de jugadores (en la propia aplicación hay un manual y para cualquier duda contactar con la Federación de CYL).

Estos trámites se deben realizar antes del día:

11 de noviembre de 2019.

NOTA MUY IMPORTANTE:

Aquel jugador/a inscrito y que no acuda a la concentración, salvo por causa documentalmente justificada, será eliminado de la competición y de las siguientes fases a desarrollar.

7. - TRAMITACION DE LICENCIAS.

- a) Las licencias serán las establecidas por la F.T.M. CyL y las mismas serán tramitadas en los impresos determinados a tal fin.
- b) Los jugadores cadetes que solamente deseen participar en esta Liga deberán tramitar por la categoría que les corresponda de infantil o juvenil, según su edad.



8. - SUBVENCIONES A LOS CLUBES PARTICIPANTES.

Dentro de las posibilidades presupuestarias de la Dirección General de Deportes de la Junta de Castilla y León y el presupuesto que finalmente asigne a esta Federación, podrán subvencionarse los siguientes conceptos:

- a) Coste de los arbitrajes de acuerdo a la tarifa estipulada.
- b) Coste de los desplazamientos.
- c) Dieta por desplazamiento, siempre que el desplazamiento supere los 200 km. entre ida y vuelta.

9. - ARBITRAJES.

En principio los arbitrajes se realizarán por los propios participantes. Estando nombrado un Juez Arbitro para la competición, o en su defecto una persona que se haga responsable de la misma.

10. - COMUNICACION DE RESULTADOS.

a) La comunicación de los resultados se efectuará por el JUEZ ARBITRO de cada concentración, en un plazo de 48 horas del término de la misma, debiendo remitir los resultados y orden de clasificación del grupo o grupos.

**FEDERACION TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEON DE TENIS DE MESA
Apartado de Correos 2148
24080 LEON**

b) El incumplimiento de las normas de comunicación de resultados derivará las correspondientes sanciones establecidas reglamentariamente para la persona responsable; además de las sanciones económicas que el Comité de Disciplina Deportiva establezca.

c) Se solicita la máxima rigurosidad en este apartado para contribuir a una rápida y eficaz difusión de este Campeonato en los Medios de Comunicación.

11. - ACTAS.

Las actas serán facilitadas por el Comité organizador de cada

12. - PROTESTAS DE ACTAS.

Si al finalizar un partido el jugador o Delegado con licencia federativa, no estuviera conforme con el desarrollo del mismo, consignará en el Acta que ésta se va a "Protestar", enviando la reclamación por escrito dentro del plazo de las 72 horas siguientes, contadas desde la finalización del encuentro, razonando los motivos de dicha Protesta.



La reclamación se enviará a:
FEDERACION TENIS DE MESA DE CASTILLA Y LEON
Presidente del Comité de Disciplina Deportiva
Apartado de Correos 2148
24080 León

13. - TROFEOS.

Al jugador campeón femenino y masculino de cada categoría: COPA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON y medallas a los segundos y terceros clasificados.

NORMAS DE INSCRIPCION

Los Clubes deberán inscribir a sus deportistas y técnicos, por mediación de la aplicación DEBA. En todo caso, los Certificados de Accidente Deportivo que fuera preciso utilizar serán los que facilite la Junta de Castilla y León, a través de los Servicios Territoriales.

El período de cobertura será el que sea determinado en el acuerdo que, a tal efecto, sea establecido entre la Junta de Castilla y León y la Aseguradora.

Tendrán aplicación subsidiaria los Reglamentos y Normas de la F.T.M. de C y L y de la Real Federación Española de Tenis de Mesa sobre normativa de Ligas.

León, 30 de Septiembre 2019
Fd. Jose Luis Bermejo Sanchez
Presidente



Federación Tenis de Mesa de Castilla y León

HOJA DE INSCRIPCION DE PARTICIPACION

CLUB		LOCALIDAD	
DELEGADO		TELEFONO	

CATEGORIA MASCULINO

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AÑO NACIMIENTO</u>
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
9.-	
10.-	

CATEGORIA FEMENINO

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>AÑO NACIMIENTO</u>
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
9.-	
10.-	



AVISO MUY IMPORTANTE

Se informa a todos los clubes que el enlace a la aplicación, que es el siguiente:

<https://servicios.jcyl.es/deb2>

En dicha pantalla, en la parte de la izquierda que es la correspondiente a entidades participantes (que es lo que son los clubes), tienen un enlace a su manual (el de entidades participantes).

Se lo deben leer con detenimiento para saber que deben hacer y sobre todo como.

Por otro lado, hay otro manual para vosotros, es decir, para las Federaciones, que os hemos enviado por correo y que también está accesible en la aplicación, pero una vez que habéis puesto el usuario y contraseña. Este manual que se denomina para Entidades Organizadoras no debéis enviárselo a los Clubes puesto que no es para ellos.

A modo de resumen te informo que lo primero que tendrán que hacer los clubes es auto registrarse usando en enlace que hay en esa pantalla, seguidamente tendrán que solicitar permiso para la modalidad deportiva para la que quieren formar equipos (en este caso será Tenis de Mesa) y esperar a que vosotros, la Federación de Tenis de Mesa, se la autoriceis. Cuando les hayáis autorizado la modalidad deportiva podrán empezar a grabar equipos con sus participantes. Cuando tengan un equipo grabado con unos cuantos participantes (no es necesario esperar a tener el equipo completo), deberán solicitaros la tramitación pulsando un botón que existe al efecto en la ficha de cada equipo, lo cual hará que vosotros, al estar el equipo en "Pendiente de validar" le reviséis y si está todo correcto lo validéis para seguidamente vosotros (la Federación) lo tramitéis en la Junta de forma telemática si tenéis certificado, o en papel en caso contrario.

Un saludo

[Para poder dar de alta a los jugadores en la Liga Regional de edad tendréis que entrar en el siguiente enlace:](https://servicios.jcyl.es/deb2)

<https://servicios.jcyl.es/deb2>

En dicha pantalla, en la parte de la izquierda que es la correspondiente a entidades participantes (que es lo que son los clubes), tienen un enlace a su manual (el de entidades participantes).